



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
CARTA SUPREMA	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	R.O. No. 449	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
		20 de octubre de 2008	
NORMAS INTERNACIONALES	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.	R.O.S. No.116 05 de noviembre del-2013	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.
	DECISIÓN CAN NRO. 582	R. O. No. 457 09 de noviembre del 2011	DECISIÓN CAN NRO. 582
	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO	R.O. NO. 675 25 de noviembre de 1954	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO
CÓDIGOS	CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS (COGEP)	R.O.S No. 506 22 de mayo de 2015	COGEP
	CÓDIGO AERONÁUTICO	R.O.S. No. 435 11 de enero de 2007	CÓDIGO AERONÁUTICO
	CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO "COA"	R.O.S. No. 31 07 de julio 2017	CÓDIGO ADMINISTRATIVO "COA"
	CÓDIGO DEL TRABAJO ÚLTIMA REFORMA R.O.S.167 DE 16-04-2015.	R.O.S. No. 167 16 de diciembre de 2005	CÓDIGO DEL TRABAJO
LEYES ORGÁNICAS	LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R. O. S. No. 337 18 de mayo de 2004	LOTAIP
	LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 294 6 de octubre de 2010	LOSEP
	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	R-O-S- No. 353 23 de octubre del 2018	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.
	LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)	R. O.S. No. 395 04 de agosto de 2008	LOSNCP
LEYES ORDINARIAS	LEY DE AVIACIÓN CIVIL	R. O. No. 435 11 de enero de 2007	LEY DE AVIACIÓN CIVIL
	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS	R. O. No. 892 09 de agosto 1979	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS
REGLAMENTOS DE LEYES	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)	R. O. S. No. 507 22 de enero de 2015	REGLAMENTO GENERAL A LA LOSNCP
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 588 12 de mayo de 2009	REGLAMENTO A LA LOSEP
	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO	R. O. No.378 17 de octubre de 2006	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO
	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R.O.S. No. 337 19 de enero del 2005	REGLAMENTO GENERAL A LA LOTAIP
	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA	R. O. No. 536 18 de marzo de 2002	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
DECRETO EJECUTIVO	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	R..O.S. No. 156 18 de diciembre de 2013	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CÓDIGOS INTERNOS DGAC	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013.	R. O. NO.015 15 de junio de 2013	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0130-R de 01 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- OTORGAR a la compañía ANGARSHRIMP S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisiónaria", un Permiso de Operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Inspección y Vigilancia Aérea dentro del territorio continental del Ecuador.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0130-R de 01 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- OTORGAR a la compañía ANGARSHRIMP S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisiónaria", un Permiso de Operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Inspección y Vigilancia Aérea dentro del territorio continental del Ecuador.
	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0074-R de 01 de agosto de 2022 RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la presente fecha, la Resolución No. DGAC-DGAC-2021-0013-R de 02 de febrero de 2021 y su anexo contenido en ella.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0074-R de 01 de agosto de 2022 RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la presente fecha, la Resolución No. DGAC-DGAC-2021-0013-R de 02 de febrero de 2021 y su anexo contenido en ella.
	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0073-R de 01 de agosto de 2022 RESUELVE Artículo Primero.- Aprobar la Nueva Edición del Reglamento 215 "Servicio de Información Aeronáutica", documento adjunto que es parte integrante de la presente Resolución.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0073-R de 01 de agosto de 2022 RESUELVE Artículo Primero.- Aprobar la Nueva Edición del Reglamento 215 "Servicio de Información Aeronáutica", documento adjunto que es parte integrante de la presente Resolución.
	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0064-R de 01 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil –Dirección Zonal, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme al Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0471-M de 26 de julio de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0064-R de 01 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil –Dirección Zonal, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme al Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0471-M de 26 de julio de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0131-R de 02 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Otorgar a la compañía AEROSIEC S.A.S., (en adelante, la "Permisiónaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Salto de Paracaídas en el territorio continental ecuatoriano.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0131-R de 02 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Otorgar a la compañía AEROSIEC S.A.S., (en adelante, la "Permisiónaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Salto de Paracaídas en el territorio continental ecuatoriano.
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0132-R de 03 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- OTORGAR a la compañía AVIMAQ C LTDA, a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisiónaria", un Permiso de Operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Inspección y Vigilancia Aérea dentro del territorio nacional del Ecuador.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0132-R de 03 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- OTORGAR a la compañía AVIMAQ C LTDA, a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisiónaria", un Permiso de Operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Inspección y Vigilancia Aérea dentro del territorio nacional del Ecuador.
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0133-R de 03 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZSNA-2022-2937-M de 29 de julio de 2022; y, Adjudicar el Proceso de Régimen Especial Nro. RE-RA-DGAC-Z-02-2022, generado para la "Adquisición de repuestos para equipos Jotron", por un valor de USD 9.900,00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS.) sin contemplar el IVA, y un plazo para la ejecución de 30 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0133-R de 03 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZSNA-2022-2937-M de 29 de julio de 2022; y, Adjudicar el Proceso de Régimen Especial Nro. RE-RA-DGAC-Z-02-2022, generado para la "Adquisición de repuestos para equipos Jotron", por un valor de USD 9.900,00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS.) sin contemplar el IVA, y un plazo para la ejecución de 30 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0023-R de 03 de agosto de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Aplicación territorial signado con el código Nro. PU-DGAC-002-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMAS DE AYUDAS NO VISUALES MARCA SELEX", de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; con un presupuesto referencial USD. 64.224,45 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 45/100), con un plazo de ejecución de noventa y cinco (95) días, contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0023-R de 03 de agosto de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Aplicación territorial signado con el código Nro. PU-DGAC-002-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMAS DE AYUDAS NO VISUALES MARCA SELEX", de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; con un presupuesto referencial USD. 64.224,45 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 45/100), con un plazo de ejecución de noventa y cinco (95) días, contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0024-R de 04 de agosto de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Consultoría por Lista Corta signado con el código Nro. LCC-DGAC-001-2022, para la contratación de "ESTUDIO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA AERONÁUTICA EN EL AEROPUERTO DE SAN CRISTÓBAL – PROVINCIA DE GALÁPAGOS", con un presupuesto referencial de USD. 92.419,95 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 95/100 ctvs.), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de sesenta (60 días) calendario, contados desde el día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, conforme lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0024-R de 04 de agosto de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Consultoría por Lista Corta signado con el código Nro. LCC-DGAC-001-2022, para la contratación de "ESTUDIO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA AERONÁUTICA EN EL AEROPUERTO DE SAN CRISTÓBAL – PROVINCIA DE GALÁPAGOS", con un presupuesto referencial de USD. 92.419,95 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 95/100 ctvs.), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de sesenta (60 días) calendario, contados desde el día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, conforme lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0134-R de 05 de agosto de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo Primero.— Renovar a la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisiónaria" el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Inspección y Vigilancia Aérea dentro del territorio litoral ecuatoriano.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0134-R de 05 de agosto de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo Primero.— Renovar a la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA. LTDA., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisiónaria" el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Inspección y Vigilancia Aérea dentro del territorio litoral ecuatoriano.</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0025-R de 05 de agosto de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-010-2022 para la contratación de la "ADQUISICIÓN REPUESTOS PARA SISTEMAS METEOROLÓGICOS (1 LOTE) NACIONAL", con un plazo de ejecución de 60 días, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0025-R de 05 de agosto de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-010-2022 para la contratación de la "ADQUISICIÓN REPUESTOS PARA SISTEMAS METEOROLÓGICOS (1 LOTE) NACIONAL", con un plazo de ejecución de 60 días, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0066-R de 08 de agosto de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría signado con el código Nro. CDC-DGAC-001-2022, generado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERITAJE Y AVALÚO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA TERRESTRES, FUERA DE SERVICIO, PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL PLANTA CENTRAL", de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y sus reformas; con un presupuesto referencial de USD 2.970.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 ctvs.) sin incluir el IVA., con un plazo de ejecución de quince (15) días, contados desde la notificación de inicio por parte del Administrador del Contrato.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0066-R de 08 de agosto de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría signado con el código Nro. CDC-DGAC-001-2022, generado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERITAJE Y AVALÚO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA TERRESTRES, FUERA DE SERVICIO, PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL PLANTA CENTRAL", de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y sus reformas; con un presupuesto referencial de USD 2.970.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 ctvs.) sin incluir el IVA., con un plazo de ejecución de quince (15) días, contados desde la notificación de inicio por parte del Administrador del Contrato.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0076-R de 08 de agosto de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-009-2022 para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA PARA LA DGAC", con un plazo de ejecución de 359 días, contados a partir de la suscripción del contrato, conforme lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0076-R de 08 de agosto de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-009-2022 para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA PARA LA DGAC", con un plazo de ejecución de 359 días, contados a partir de la suscripción del contrato, conforme lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0135-R de 08 de agosto de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo Primero.- Rectificar el Artículo Sexto de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0066-R, de 28 de junio de 2021, emitida por de Director Zonal, relacionado con el permiso de operación del señor Cesar Emilio Chávez Velasco, por el siguiente: "Artículo Sexto.- El "Permisionario" tendrá su base principal de operaciones y mantenimiento en la pista "La Mina" ubicada en la Provincia de El Oro Cuando requiera incrementar o trasladar una base de operaciones y mantenimiento, deberá notificar a la Autoridad Aeronáutica para que se proceda a la inspección y autorización respectiva."</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0135-R de 08 de agosto de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo Primero.- Rectificar el Artículo Sexto de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0066-R, de 28 de junio de 2021, emitida por de Director Zonal, relacionado con el permiso de operación del señor Cesar Emilio Chávez Velasco, por el siguiente: "Artículo Sexto.- El "Permisionario" tendrá su base principal de operaciones y mantenimiento en la pista "La Mina" ubicada en la Provincia de El Oro Cuando requiera incrementar o trasladar una base de operaciones y mantenimiento, deberá notificar a la Autoridad Aeronáutica para que se proceda a la inspección y autorización respectiva."</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0136-R de 09 de agosto de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZSNA-2022-2944-M de 30 de julio de 2022; y, Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DGAC-Z-04-2022, generado para la " Adquisición de Cintas Térmicas", al señor CLINT ARTURO SANTOS DEL CASTILLO con RUC 1711787174001, por el valor de USD 17.599,85 (Diecisiete mil quinientos noventa y nueve con 85/100 dólares americanos) sin contemplar el Impuesto al Valor Agregado IVA, con un plazo de ejecución de 30 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0136-R de 09 de agosto de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZSNA-2022-2944-M de 30 de julio de 2022; y, Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DGAC-Z-04-2022, generado para la " Adquisición de Cintas Térmicas", al señor CLINT ARTURO SANTOS DEL CASTILLO con RUC 1711787174001, por el valor de USD 17.599,85 (Diecisiete mil quinientos noventa y nueve con 85/100 dólares americanos) sin contemplar el Impuesto al Valor Agregado IVA, con un plazo de ejecución de 30 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0137-R de 09 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del proceso de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-RA-DGAC-Z-04-2022, para la "Adquisición de repuestos para sistemas VSAT de los Aeropuertos Guayaquil y San Cristóbal"; con un presupuesto referencial de USD 18.429,86 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 86/100), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de noventa días contados a partir del día siguiente de fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, conforme lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0137-R de 09 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del proceso de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-RA-DGAC-Z-04-2022, para la "Adquisición de repuestos para sistemas VSAT de los Aeropuertos Guayaquil y San Cristóbal"; con un presupuesto referencial de USD 18.429,86 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 86/100), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de noventa días contados a partir del día siguiente de fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, conforme lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0138-R de 09 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- RENOVAR a la compañía ARINGCON S.A. a la que en adelante y para efectos de la presente resolución se le denominará "La Permissionaria", su Permiso de Operación realizar Servicios de Trabajos Aéreos Control de Especies Depredadoras en el territorio continental e insular ecuatoriano.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0138-R de 09 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- RENOVAR a la compañía ARINGCON S.A. a la que en adelante y para efectos de la presente resolución se le denominará "La Permissionaria", su Permiso de Operación realizar Servicios de Trabajos Aéreos Control de Especies Depredadoras en el territorio continental e insular ecuatoriano.
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0139-R de 09 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- RENOVAR a la compañía ARINGCON S.A. a la que en adelante y para efectos de la presente resolución se le denominará "La Permissionaria", su Permiso de Operación realizar Servicios de Trabajos Aéreos Transporte de Carga Externa en el territorio continental e insular ecuatoriano.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0139-R de 09 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- RENOVAR a la compañía ARINGCON S.A. a la que en adelante y para efectos de la presente resolución se le denominará "La Permissionaria", su Permiso de Operación realizar Servicios de Trabajos Aéreos Transporte de Carga Externa en el territorio continental e insular ecuatoriano.
	Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0026-R de 11 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Declarar Desierto y Archivo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-006-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES", por haber sido inhabilitadas todas las ofertas presentadas, en base a lo previsto en el literal b) del artículo 33 y su inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, al Informe de Recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-NCNS-2022-0594-M de 04 de agosto de 2022.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0026-R de 11 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Declarar Desierto y Archivo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-006-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES", por haber sido inhabilitadas todas las ofertas presentadas, en base a lo previsto en el literal b) del artículo 33 y su inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, al Informe de Recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-NCNS-2022-0594-M de 04 de agosto de 2022.
	Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0026-R de 11 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Declarar Desierto y Archivo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-006-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES", por haber sido inhabilitadas todas las ofertas presentadas, en base a lo previsto en el literal b) del artículo 33 y su inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, al Informe de Recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-NCNS-2022-0594-M de 04 de agosto de 2022.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0026-R de 11 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Declarar Desierto y Archivo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-006-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE TELECOMUNICACIONES", por haber sido inhabilitadas todas las ofertas presentadas, en base a lo previsto en el literal b) del artículo 33 y su inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, al Informe de Recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-NCNS-2022-0594-M de 04 de agosto de 2022.
	Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0028-R de 16 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0024-R de 04 de agosto de 2022, en base al Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-2634-M de 04 de agosto de 2022. Artículo 2.- Autorizar el inicio del procedimiento de Consultoría por Lista Corta signado con el código Nro. LCC-DGAC-001-2022, para la contratación de "ESTUDIO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA AERONÁUTICA EN EL AEROPUERTO DE SAN CRISTÓBAL – PROVINCIA DE GALÁPAGOS", con un presupuesto referencial de USD. 92.419,95 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 95/100 ctvs.), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de sesenta (60 días) calendario, contados desde el día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, conforme lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas; y, Memorando Nro. DGAC-DINA-2022-	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0028-R de 16 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0024-R de 04 de agosto de 2022, en base al Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-2634-M de 04 de agosto de 2022. Artículo 2.- Autorizar el inicio del procedimiento de Consultoría por Lista Corta signado con el código Nro. LCC-DGAC-001-2022, para la contratación de "ESTUDIO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA AERONÁUTICA EN EL AEROPUERTO DE SAN CRISTÓBAL – PROVINCIA DE GALÁPAGOS", con un presupuesto referencial de USD. 92.419,95 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 95/100 ctvs.), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de sesenta (60 días) calendario, contados desde el día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, conforme lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas; y, Memorando Nro. DGAC-DINA-2022-



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0068-R de 16 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0567-M de 15 de agosto de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0068-R de 16 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0567-M de 15 de agosto de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución
	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0067-R de 16 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0546-M de 08 de agosto de 2022, documento que forman parte integrante de la presente Resolución	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0067-R de 16 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0546-M de 08 de agosto de 2022, documento que forman parte integrante de la presente Resolución
	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0069-R de 18 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0566-M de 15 de agosto de 2022, documento que forman parte integrante de la presente Resolución	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0069-R de 18 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0566-M de 15 de agosto de 2022, documento que forman parte integrante de la presente Resolución
	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0083-R de 18 de agosto de 2022 RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR (en adelante la "Permisiónaria") el permiso de operación para realizar servicios aéreos privados dentro del territorio ecuatoriano.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0083-R de 18 de agosto de 2022 RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR (en adelante la "Permisiónaria") el permiso de operación para realizar servicios aéreos privados dentro del territorio ecuatoriano.
	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0081-R de 18 de agosto de 2022 RESUELVE: Dictar el siguiente: REGLAMENTO QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN DE INSTRUCTORES INTERNOS, LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES EXTERNOS Y FIJACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN QUE DESARROLLARÁ LA DIRECCIÓN DE LA ETAC AL SECTOR DE LA AVIACIÓN CIVIL NACIONAL E INTERNACIONAL. Artículo 1.- Del Objeto: El presente Reglamento tiene por objeto regular la participación del personal de la Institución en distintas áreas de desempeño laboral, así como la contratación de servicios de profesionales externos en determinada especialidad, en caso de que no se cuente con personal propio, en calidad de instructores, facilitadores, expositores o responsables de los eventos de capacitación, para contribuir al cumplimiento de la misión institucional; así como, fijar los valores y formas de cobro de los servicios de capacitación que brinda la Dirección de la Escuela Técnica de Aviación Civil, al sector aeronáutico nacional e internacional.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0081-R de 18 de agosto de 2022 RESUELVE: Dictar el siguiente: REGLAMENTO QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN DE INSTRUCTORES INTERNOS, LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES EXTERNOS Y FIJACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN QUE DESARROLLARÁ LA DIRECCIÓN DE LA ETAC AL SECTOR DE LA AVIACIÓN CIVIL NACIONAL E INTERNACIONAL. Artículo 1.- Del Objeto: El presente Reglamento tiene por objeto regular la participación del personal de la Institución en distintas áreas de desempeño laboral, así como la contratación de servicios de profesionales externos en determinada especialidad, en caso de que no se cuente con personal propio, en calidad de instructores, facilitadores, expositores o responsables de los eventos de capacitación, para contribuir al cumplimiento de la misión institucional; así como, fijar los valores y formas de cobro de los servicios de capacitación que brinda la Dirección de la Escuela Técnica de Aviación Civil, al sector aeronáutico nacional e internacional.
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0141-R de 18 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Otorgar a la compañía HELIBUENAFE S.A., (en adelante, la "Permisiónaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Inspección y Vigilancia Aérea en el Litoral y Oriente Ecuatoriano.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0141-R de 18 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Otorgar a la compañía HELIBUENAFE S.A., (en adelante, la "Permisiónaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Inspección y Vigilancia Aérea en el Litoral y Oriente Ecuatoriano.
	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0070-R de 19 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Actualizar el Plan Operativo Anual- POA 2022 de la DGAC, con corte al mes de julio de 2022, las mismas que fueron solicitadas por las Direcciones o Unidades ejecutoras del POA, validadas por la Gestión de Planificación y Gestión Estratégica, y autorizadas por la Gestión Coordinación General Administrativa Financiera; y, que constan en el archivo adjunto denominado "poa consolidado dgac julio 2022...", que forma parte integrante de la presente Resolución como documento habilitante.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0070-R de 19 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Actualizar el Plan Operativo Anual- POA 2022 de la DGAC, con corte al mes de julio de 2022, las mismas que fueron solicitadas por las Direcciones o Unidades ejecutoras del POA, validadas por la Gestión de Planificación y Gestión Estratégica, y autorizadas por la Gestión Coordinación General Administrativa Financiera; y, que constan en el archivo adjunto denominado "poa consolidado dgac julio 2022...", que forma parte integrante de la presente Resolución como documento habilitante.



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0142-R de 23 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de arrendamiento signado con el código ARBI-DGAC-010-2022 para el "Arriendo de un local comercial con 11,64m2 en el Aeropuerto ciudad de Catamayo de la provincia de Loja, de propiedad de la DGAC"; cuyas características técnicas se encuentran determinadas en los pliegos, con un canon de arrendamiento mensual base de USD. 94,72 (Noventa y cuatro con 72/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y rubros por consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de relación contractual de tres (3) años, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0142-R de 23 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de arrendamiento signado con el código ARBI-DGAC-010-2022 para el "Arriendo de un local comercial con 11,64m2 en el Aeropuerto ciudad de Catamayo de la provincia de Loja, de propiedad de la DGAC"; cuyas características técnicas se encuentran determinadas en los pliegos, con un canon de arrendamiento mensual base de USD. 94,72 (Noventa y cuatro con 72/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y rubros por consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de relación contractual de tres (3) años, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0143-R de 23 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de arrendamiento signado con el código ARBI-DGAC-011-2022 para el "Arriendo de un terreno mejorado con 375,00 m2 y una oficina con 14,71 m2 en la pista Amable Calle Gutiérrez, Pasaje, de la provincia de El Oro, de propiedad de la DGAC, cuyas características se encuentran determinadas en los pliegos, con un canon de arrendamiento mensual base de USD. 307,94 (Trescientos siete con 94/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y rubros por consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de relación contractual de cuatro (4) años, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0143-R de 23 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de arrendamiento signado con el código ARBI-DGAC-011-2022 para el "Arriendo de un terreno mejorado con 375,00 m2 y una oficina con 14,71 m2 en la pista Amable Calle Gutiérrez, Pasaje, de la provincia de El Oro, de propiedad de la DGAC, cuyas características se encuentran determinadas en los pliegos, con un canon de arrendamiento mensual base de USD. 307,94 (Trescientos siete con 94/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y rubros por consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de relación contractual de cuatro (4) años, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0144-R de 23 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. Nro. DGAC-ZINA-2022-0323-M, de fecha 18 de agosto de 2022; y, Adjudicar el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-005-2022, para el "Arriendo de un Local Comercial (No. 4) en el Aeropuerto San Cristóbal de la Provincia de Galápagos, de administrado por la DGAC", a la Sra. Felicita Lucrecia Santos Morán con RUC: 2000016085001, y conforme a su oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será de USD. 360,00 (TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por un plazo de relación contractual de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0144-R de 23 de agosto de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. Nro. DGAC-ZINA-2022-0323-M, de fecha 18 de agosto de 2022; y, Adjudicar el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-005-2022, para el "Arriendo de un Local Comercial (No. 4) en el Aeropuerto San Cristóbal de la Provincia de Galápagos, de administrado por la DGAC", a la Sra. Felicita Lucrecia Santos Morán con RUC: 2000016085001, y conforme a su oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será de USD. 360,00 (TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por un plazo de relación contractual de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0084-R de 25 de agosto de 2022 Que, con Informe Técnico No. DGAC-HX-2022-317, de 18 de agosto de 2022, se realiza el cambio de domicilio y de denominación de puesto de la partida individual N°. 1490 y 5445 según corresponda; Que, de acuerdo con la base legal y el análisis por necesidad institucional es necesario que se realice el proceso de cambio de domicilio y de denominación de puesto de la partida individual N°. 1490 y 5445 según corresponda no implica impacto presupuestario en la masa salarial de la institución. En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto ejecutivo No. 102. RESUELVE: Artículo 1.- APROBAR, el cambio de denominación de puesto partida individual N°. 1490 de Analista de Relaciones Internacionales a Médico Certificador; y, cambio de domicilio y denominación de puesto partida individual N°. 5445 de Fisioterapeuta de Atención Institucional a Inspector Despachador de Vuelo 2 de Guayas - Guayaquil a Pichincha - Quito.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0084-R de 25 de agosto de 2022 Que, con Informe Técnico No. DGAC-HX-2022-317, de 18 de agosto de 2022, se realiza el cambio de domicilio y de denominación de puesto de la partida individual N°. 1490 y 5445 según corresponda; Que, de acuerdo con la base legal y el análisis por necesidad institucional es necesario que se realice el proceso de cambio de domicilio y de denominación de puesto de la partida individual N°. 1490 y 5445 según corresponda no implica impacto presupuestario en la masa salarial de la institución. En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto ejecutivo No. 102. RESUELVE: Artículo 1.- APROBAR, el cambio de denominación de puesto partida individual N°. 1490 de Analista de Relaciones Internacionales a Médico Certificador; y, cambio de domicilio y denominación de puesto partida individual N°. 5445 de Fisioterapeuta de Atención Institucional a Inspector Despachador de Vuelo 2 de Guayas - Guayaquil a Pichincha - Quito.



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0031-R de 25 de agosto de 2022 RESUELVE Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-IAER-2022-0091-M de 18 de agosto de 2022; y, Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-0007-2022, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA FLOTA DE AUTOBOMBAS Y BOMBAS ESTACIONARIAS PARA LOS AEROPUERTOS PLANTA CENTRAL", al señor Simbaña Chicaiza Víctor Manuel, con RUC Nro. 1719180901001; por el valor de USD 17,900.00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), sin incluir IVA, con un plazo de ejecución de 45 días, contados a partir de la suscripción del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 03 de agosto de 2022.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0031-R de 25 de agosto de 2022 RESUELVE Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-IAER-2022-0091-M de 18 de agosto de 2022; y, Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-0007-2022, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA FLOTA DE AUTOBOMBAS Y BOMBAS ESTACIONARIAS PARA LOS AEROPUERTOS PLANTA CENTRAL", al señor Simbaña Chicaiza Víctor Manuel, con RUC Nro. 1719180901001; por el valor de USD 17,900.00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), sin incluir IVA, con un plazo de ejecución de 45 días, contados a partir de la suscripción del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 03 de agosto de 2022.
	Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0030-R de 25 de agosto de 2022 RESUELVE Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-NCNS-2022-0635-M de 16 de agosto de 2022; y, Adjudicar el procedimiento de Aplicación territorial signado con el código Nro. PU-DGAC-002-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMAS DE AYUDAS NO VISUALES MARCA SELEX", a la compañía APTA SERVICES S.R.L, por el valor de USD 64.224,45 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 45/100), con un plazo de ejecución de noventa y cinco (95) días, contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0030-R de 25 de agosto de 2022 RESUELVE Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-NCNS-2022-0635-M de 16 de agosto de 2022; y, Adjudicar el procedimiento de Aplicación territorial signado con el código Nro. PU-DGAC-002-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMAS DE AYUDAS NO VISUALES MARCA SELEX", a la compañía APTA SERVICES S.R.L, por el valor de USD 64.224,45 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 45/100), con un plazo de ejecución de noventa y cinco (95) días, contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo.
		SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	
		SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	
		SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	
		SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	
	CONFORME LO SOLICITADO EN MEMORANDO NRO. DGAC-AM-2015-0357-M DE 22 DE JULIO 2015 POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LOTAIP, SE CREA ESTE HIPERVÍNCULO QUE ESTÁ VINCULADO AL LINK DE LA BIBLIOTECA DEL CNAC EN LA PÁGINA WEB DE LA DGAC	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	ACUERDOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		31/8/2022	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a2):		GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL A2)		MGS. ROSA ÁLVAREZ	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN		rosa.alvarezr@aviacioncivil.gob.ec	
NUMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN		(02) 2947-400 EXTENSIÓN 5000	